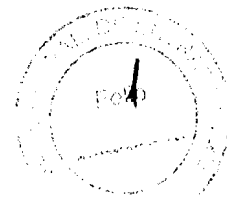
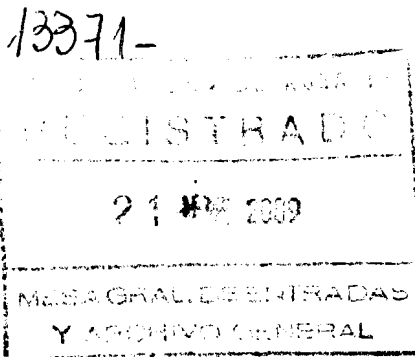




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 8.402)

Artículo 1°.- Exceptúese la aplicación de la Ordenanza N° 7787/04 y su respectivo Decreto Reglamentario para la implementación del Software Privativo Google Earth.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo estudiará la factibilidad de extender la aplicación de Software Privativo Earth que actualmente está en funcionamiento en el sistema informático de la Municipalidad de Rosario.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 16 de abril de 2009.-

C.M.
REALIZO
COFO

Raúl Fernández
Secretario General Administrativo
Concejo Municipal de Rosario



Cjal. Miguel Zamarrini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 170.177-P-2009 C.M.-



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 13371/C/2009

Fs. 02

Rosario, 4 de mayo de 2009

Habiendo quedado firme por imperio de la ley 2.756, la Ordenanza N° 8.402 sancionado por el Concejo Municipal con fecha 16 de abril de 2009, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. JOSÉ LEÓN GARIBAY
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario